



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

17605039001
COMPAÑIA DE TRANSPORTES RIZOLIMACO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

CONTADOR:

CLASE CONTRIBUYENTE:

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

BCHORQUEZ VARGAS EDISON ISMAEL

ESCOBAR SALINAS NATALIA YVONNE

OTROS

SI

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

NÚMERO: SI

REC. NACIMIENTO:

REC. INSCRIPCIÓN:

REC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

16/11/2006

REC. INICIO ACTIVIDADES:

REC. ACTUALIZACIÓN:

REC. FINICIO ACTIVIDADES:

12/10/2006

16/10/2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: NAPO Canton: QUITOS Parroquia: SAN FRANCISCO DE BORJA (VIRGILIO DAVILA) Barrio: SAN JOSE Calle: PANTOJA Numero: 431 Intersección: ZAMORA CHICHIRE Oficina: PS Referencia urbana: A CINCUENTA METROS DE LA IGLESIA DEL BARRIO SAN JOSE Telefono Trabajo: 06220121 Fax: 06220121 Telefono De Referencia: 0621700 Email: salsavero200@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SI

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de libre y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISF) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera trimestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiere bienes o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABERTOS

1

Asociación

1 ZONA 2 NAPO

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2018000941441

Fecha: 27/04/2018 21:57:44 PM